



INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veinte y seis, siendo las 11:00 horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: Sra María José Paredes Báez, el Sr. Lic. Gustavo Adolfo Paniagua, y la Sra. Evelyn Yissalia Álvarez Díaz en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO COSTADO SUB ESTATICA ANDE COLONIA CANINDEYU", CON ID N.º 489.621

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

- a) N.º de PAC : 489.621
- b) Nombre del Llamado : CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO COSTADO SUB ESTATICA ANDE COLONIA CANINDEYU"
- c) Modalidad : LICITACION PUBLICA NACIONAL

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 25/07/2026 en la oficina de la U.O.C de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

1	CONSTRUCTURA SAN RAMON CON RUC N° 3741438-0 PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I. N° 3.741.438, CON CORREO ELECTRÓNICO: constructorasanramon@hotmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: GS. 261.688.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHOCIENTOS OCHO MIL) *
---	---	---

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

No se realizó ninguna solicitud ni aclaraciones de las ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

a-Requisitos de calificación

CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la	



Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. 2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22. 3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. 6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. 7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia

Se ha constatado en el SINARH que la Propietario el
Sr. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I. N° 3.741.438 no se
encuentra como funcionario publico
CUMPLE





de la información obrante en las fuentes respectivas. 88° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

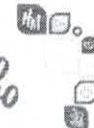
Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguay que le impida presentar oferta en la presente licitación. Conforme a la constancia descargada, la Empresa "CONSTRUCTORA SAN RAMON CON RUC N° 3741438-0 PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I. N° 3.741.438, no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

Licitación: 489621 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETRO COSTADO SUB ESTATICA ANDE COLONIA CANINDEYU								
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETRO COSTADO SUB ESTATICA ANDE COLONIA CANINDEYU					Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.440,00	-	6.150,00	8.856.000,00	procedencia:
2	72102905-001	Preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.440,00	-	7.967,00	11.472.480,00	procedencia:
3	72102905-001	Relleno de tierra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	26,00	-	95.523,00	2.483.598,00	procedencia:
4	72101703-004	Construcción de cordón de hormigon (incluye pintura a la cal)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	576,00	-	85.000,00	48.960.000,00	procedencia:
5	72102304-005	Canal de desagüe pluvial.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	28,80	-	2.000.057,00	57.601.641,60	procedencia:
6	72131701-002	Baden Ho Ao	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,40	-	2.123.600,00	7.220.240,00	procedencia:
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.152,00	-	66.300,00	76.377.600,00	procedencia:
8	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.152,00	-	7.034,00	8.103.168,00	procedencia:
9	72102905-001	Compactación mecánica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.152,00	-	5.367,00	6.182.784,00	procedencia:
10	72141001-9994	Colchon de Arena lavada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.152,00	-	26.000,00	29.952.000,00	procedencia:
11	72131601-013	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	2.341.282,00	2.341.282,00	procedencia:
12	82101502-004	Cartel de obras	unidad de medida: Unidad	1,00	-	2.137.206,00	2.137.206,00	procedencia:
Total por Grupo:							261.688.000,00	

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Maria José Paredes
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación



b-Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio. Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios. En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado

Licitación: 489621 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETRO COSTADO SUB ESTATICA ANDE COLONIA CANINDEYU								
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETRO COSTADO SUB ESTATICA ANDE COLONIA CANINDEYU					Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE 10% POR ARRIBA Y 20% POR DEBAJO
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.440,00	-	6150	6.150,00	0
2	72102905-001	Preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.440,00	-	7967	7.967,00	0
3	72102905-001	Relleno de tierra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	26,00	-	95523	95.523,00	0
4	72101703-004	Construcción de cordón de hormigón (incluye pintura a la cal)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	576,00	-	85000	85.000,00	0
5	72102304-005	Canal de desagüe pluvial	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	28,80	-	2000057	2.000.057,00	0
6	72131701-002	Badén Ho Ao	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,40	-	2123600	2.123.600,00	0
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.152,00	-	66300	66.300,00	0
8	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.152,00	-	7034	7.034,00	0
9	72102905-001	Compactación mecánica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.152,00	-	5367	5.367,00	0
10	72141001-9994	Colchón de Arena lavada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.152,00	-	26000	26.000,00	0
11	72131601-013	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	2341282	2.341.282,00	0
12	82101502-004	Cartel de obras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2137955	2.137.206,00	0,035033478

c-Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

CONSTRUCTORA SAN RAMON

NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Maria José Paredes
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Evelyn Alvarez Díaz
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación



d-Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	"CONSTRUCTORA SAN RAMON "
Documento Sustancial (*)	CUMPLE/NO CUMPLE
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	
Documentos legales	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
8.2 Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Maria José Paredes
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua
Miembro Comité Evaluación



e-Capacidad Financiera



Salto del Guairá - Correo Electrónico: comunicacion@saltodelguaira.gov.py - Teléfono: 44330331-3153-843
- WhatsApp: <https://www.whatsapp.com/channel/00291200000000000000>

FORMULARIO Nº 5

SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: FELIPE VILLALBA JARA

Nombre legal del integrante del Consorcio: N/A

ID Nº 489621

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)				
	20212	2023	2024	Promedio	Coefficiente Medio
Total del Pasivo (TP)	16.852.064	1.019.640.753	1.511.045.661	849.179.493	0,44%
Total del Activo (TA)	1.087.457.220	2.073.794.147	2.538.356.009	1.899.869.125	
Patrimonio Neto (PN)	1.070.605.156	1.019.640.753	1.027.310.348	1.039.185.419	
Activo a corto plazo (AC)	1.032.195.255	2.073.749.147	2.433.254.362	1.846.399.588	2,1%
Pasivo a corto plazo (PC)	16.852.064	1.019.640.753	1.511.045.661	849.179.493	
Total del Ingreso (TI)	59.090.909	2.406.381.715	5.246.208.943	2.570.560.527	Positivo
Utilidades antes de impuestos (UAI)	35.504.749	70.369.229	84.315.884	63.396.621	

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON "
	CUMPLE/NO CUMPLE
Coefficiente de Liquidez Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 igual o mayor a 1.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2023-2023-2023-2023 2025	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2023-2023-2023-2023 2025	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos activos líquidos, activos líquidos, activos reales libres de reales libres de gravámenes, líneas gravámenes, líneas de crédito y otros de crédito y otros medios financieros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 2020 % con relacion al % con relacion al monto de la oferta.	CUMPLE

f-Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON "
	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE



b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Fotocopia de Balance General de los años 2023-2024-2025	CUMPLE
d. Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 -2024-2025 2023 -2024-2025, formato s/ Resolución Nº 49/14	CUMPLE

g)Experiencia general en obras

REQUISITOS MÍNIMOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON "
	CUMPLE/NO CUMPLE
- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

h)Experiencia específica en obras

REQUISITOS MÍNIMOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON "
	CUMPLE/NO CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [50%] [50%] por lo menos.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2023-2024-2025 en las en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO	CUMPLE

i)Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON "
	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Maria José Paredes
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ



j)Capacidad en materia personal

REQUISITOS MÍNIMOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON "
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras Ingeniero/a Civil o Arquitecto/a, Hidrogeólogo, Ingeniero Electricista/Electromecánico. con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares en obras de abastecimiento de agua	CUMPLE

k)Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

CRITERIOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON "
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

l)Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON "
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: motoniveladora, camión volquete y motoniveladora, camión volquete y Herramientas menores (pala, asada, Herramientas menores (pala, asada, martillo, balde albañil, cinta metrica, martillo, balde albañil, cinta metrica, equipos de proteccion individual, equipos de proteccion individual, casco etc). casco etc). 2 Hormigoneras 2 Hormigoneras Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	CUMPLE

m)Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

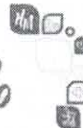
CRITERIOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON "
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. . Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
3. . Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Maria José Paredes
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua
Miembro Comité Evaluación



4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa **CONSTRUCTURA SAN RAMON CON RUC N° 3741438-0 PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I. N° 3.741.438** como la propuesta única para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Base y Condiciones

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el **Artículo 55.- Adjudicación:** El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. –

Que, el comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa: **CONSTRUCTURA SAN RAMON CON RUC N° 3741438-0 PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I. N° 3.741.438**, referente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO COSTADO SUB ESTATICA ANDE COLONIA CANINDEYU", CON ID N.º 489.621

POR UN MONTO TOTAL DE GS 261.688.000 (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL)

5. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las quince y media horas, 13:00 hs del 01 de julio de 2026, en la oficina de la secretaria general, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

6. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sra. María José Paredes Báez
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
 Maria José Paredes
Miembro
Comité Evaluación

Lic. Gustavo Paniagua Arguello
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
 Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación

Sra. Evelyn Yissalia Álvarez Díaz
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
 Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación